



Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón

RESOLUCIÓN DE 4 NOVIEMBRE DE 2014 DEL VICEPRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN (CEFCA) POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SALA BLANCA EN EL OBSERVATORIO ASTROFÍSICO DE JAVALAMBRE (EXPT. Nº 2014/08)

La licitación para la contratación del diseño, suministro e instalación de una sala blanca en el Observatorio Astrofísico de Javalambre, se ha tramitado por procedimiento simplificado con publicidad al amparo de la Norma X apartado C de las Instrucciones de Contratación de la Fundación.

Se han cursado invitaciones a 5 empresas EMTE S.L.U., VALTRIA ENGINEERING S.A. Las empresas DIMANLAB, S.L., JOHNSON CONTROLS y TELSTAR que también fueron invitadas no han presentado ninguna oferta.

A través de la publicación de la licitación de referencia, en el Perfil del Contratante del Gobierno de Aragón y dentro del plazo establecido, se presentaron además de las empresas mencionadas en el apartado anterior las siguientes empresas: ECO FRED RUBI S.L. e INTEGRAL DEL CLIMA S.L.

Haciendo un total de 4 el número de empresas presentadas.

Abiertos los sobres que contenían la documentación administrativa se observó que 2 de las ofertas presentaban defectos u omisiones que podían ser objeto de subsanación, por lo que mediante escrito de 15 de septiembre de 2014, se les concedió un plazo de tres días hábiles para que procedieran a su subsanación.

Subsanados los errores por las empresas licitadores, se procedió al examen de las ofertas económicas y técnicas de las empresas admitidas a la licitación.

El Pliego que rige esta contratación no requiere la participación de una Mesa de Contratación.

Con fecha 15 de octubre de 2014 los técnicos especialistas en la materia emitieron informe sobre los aspectos objeto de la negociación que fueron valorados según lo recogido en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN
1- Grado de consecución de requerimientos Se considerarán los requerimientos generales y de cualificación, según se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	Hasta 50 puntos
2- Coste Total La ponderación de las ofertas económicas se realizará de acuerdo con la	Hasta 30 puntos



<p>siguiente fórmula matemática: $P = 10 + \left(20 \times \frac{BO}{BMax} \right)$</p> <p>en donde P es la puntuación, BMax es la baja máxima ofertada por el conjunto de licitadores y BO es la baja ofrecida por la oferta en consideración.</p> <p>Se considerarán ofertas con valores anormales y desproporcionados a aquéllas ofertas económicas que sean inferiores en un 10% sobre el valor medio de todas las reducciones de precio ofertadas.</p>	
<p>3- Mejoras</p> <p>Se considerarán las mejoras con respecto a los requerimientos establecidos en los pliegos (Apartado "15. Mejoras") u otras aportadas voluntariamente por el licitador, con su valoración económica según precios de mercado, y sin que en ningún caso supongan un coste adicional. En todo caso la valoración definitiva de esas mejoras corresponderá a la Fundación.</p> <p>La ponderación de las mejoras se realizará de acuerdo con la siguiente fórmula matemática: $P = 20 \times \frac{CM}{CM_{max}}$</p> <p>en donde P es la puntuación, CM_{max} es la cuantía económica máxima de las mejoras presentadas y CM es la que corresponde a la oferta en consideración.</p>	<p>Hasta 20 puntos</p>

Las ofertas económicas presentadas por las empresas fueron las siguientes:

Empresa	Oferta económica (IVA excluido)
ECO FRED RUBI S.L.	85.000,00 €
EMTE SLU	91.000,00 €
VALTRIA ENGINEERING S.A.	85.000,00 €
INTEGRAL DEL CLIMA S.L.	84.599,00 €

La puntuación obtenida por las empresas en relación con los aspectos económicos y técnicos objeto de negociación en orden decreciente ha sido la siguiente:

Empresa	1. Coste	2. Consecución Objetivos	3. Mejoras	Puntos
ECO FRED RUBI S.L.	29,23	47,00	11,86	88,09
INTEGRAL DEL CLIMA S.L.	30,00	24,00	20,00	74,00
EMTE SLU	17,69	46,00	0,00	63,69
VALTRIA ENGINEERING S.A.	10,07	37,00	0,00	47,07



Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón

La empresa ECO FRED RUBI S.L. se situó en primera posición con 88,09 puntos sobre 100 frente a la segunda posicionada que consiguió 74,00 puntos. Dada la gran diferencia de puntuación entre las empresas clasificadas en primer y segundo lugar y que la oferta que presentó ECO FRED RUBI S.L. obtuvo una puntuación de 47 puntos sobre 50 en el apartado "grado de consecución de objetivos" en el que se tuvo en consideración los requerimientos generales y de cualificación, no se consideró necesario proceder a una negociación ya que la oferta situada en primera situación satisfacía plenamente los requerimientos establecidos en la licitación.

Con fecha 22 de octubre de 2014 se notificó a la empresa ECO FRED RUBI S.L. propuesta de adjudicación, requiriéndole la documentación contenida en la cláusula 5.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Dentro del plazo establecido al efecto la empresa ECO FRED RUBI S.L. aportó la documentación requerida y constituyó la garantía definitiva.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el **CONTRATO DE DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SALA BLANCA EN EL OBSERVATORIO ASTROFÍSICO DE JAVALAMBRE** a favor de la empresa ECO FRED RUBI S.L. por importe de 85.000 € (IVA no incluido), al haber resultado la oferta más ventajosa para los intereses de la Fundación.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario, con indicación expresa del plazo dispuesto para la formalización del contrato.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a todos los licitadores y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, a 4 de noviembre de 2014

EL VICEPRESIDENTE DEL PATRONATO
DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS
DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN

Fdo.: Miguel Ángel García Muro